



**LA DIRECCION DE CONTRATACION:
CERTIFICA QUE:**

ORDEN DE COMPRA VIRTUAL:

NUMERO: 2113

FECHA: 30/MARZO/2022

CONTRATISTA: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP

NIT. 830.122.566 - 1

Registro Presupuestal N° **4357**

Orden de compra N° **87497**

Aprobación de Póliza N° **2037416**

LOS AMPAROS RIGEN A PARTIR DEL **29/03/2022**

IBAGUE; LEGALIZADO DEL 08/ABRIL/2022

KATERYNE YULIETH LEÓN MIRANDA
Directora Contratación

Proyectó: CAT



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Oficina de Sistemas



Oficio N.

Ibagué,

Doctora
KATERYNE JULIETH LEON MIRANDA
Directora de Contratación
Gobernación del Tolima
Ciudad

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	
Fecha:	10 8 ABR 2022
Hora:	12:00 pm
Nº Rdo.:	
Recibe:	UDC

ASUNTO: Solicitud de Legalización de la Orden de Compra N° 87497 N°. Interno 2113 de 2022

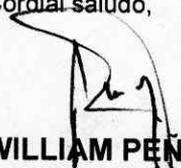
Respetada Doctora Kateryne:

En mi calidad de Supervisor del Contrato del Asunto, de manera atenta me permito remitirle la documentación requerida para la legalización y perfeccionamiento de la Orden de Compra N° 87497 del 29/03/2022 con N°. Interno 2113 del 30 de marzo de 2022:

- Registro Presupuestal de Compromiso N°. 4357 de 01 de abril de 2022
- Estampillas: Resolución N°. 647 de 2022 para descuento de los valores en el primer pago
- Póliza N° 2037416 de JMalucelli Travelers

Agradezco de antemano su valiosa colaboración.

Cordial saludo,


WILLIAM PEÑA GAITÁN
Profesional Universitario
Secretaría Administrativa
Supervisor O.C.: 87497 N°.I.: 2113 de 2022

Anexo Diez (10) folios.

Revisó:
Elaboró: William Peña Gaitán, Profesional Universitario

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1400 - Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **4357**

Vigencia: 2.022

Fecha de Compromiso: 1 de abril de 2022

Beneficiario COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP

Nit: 830122566 - 1

No. C.D.P. : 2515

Fecha de Expedición del C.D.P.: 23 de febrero de 2022

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Contrato: 2113 Fecha: 30/03/2022 Vence: 31/12/2022

Objeto: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET CON CANALES DEDICADOS 1:1 PARA LA GOBERNACION DEL TOLIMA, ASI: 1) ADMINISTRACION CENTRAL, SEGMENTO 1 - REGION 1 - NIVEL DE SERVICIO ORO - ELASTICIDAD ALTA, ANCHOS DE BANDA (BW) : 512 MBPS. 2) SECRETARIA DE SALUD, SEGMENTO 1 - REGION 1 - NIVEL DE SERVICIO ORO - ELASTICIDAD ALTA, ANCHOS DE BANDA (BW): 512 MBPS. 3) CASA DE MUJER, SEGMENTO 1 - REGION 1 - NIVEL DE SERVICIO ORO - LASTICIDAD ALTA, ANCHOS DE BANDA (BW): 64 MBPS. SEGUN ACUERDO MARCO CCENEG-024-1-2020. PLAZO 360 DIAS CALENDARIO PARA CADA ENLACE. ---- ORDEN DE COMPRA 87497 DEL 29/03/2022 - RESOLUCION N° 0647 DEL 30/03/2022.

Cto.Utilidad : SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 03 - 2.1.2.02.02.008 - 8020	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Clasificadores --84222-N/A-1.2.1.0.00-16.0	50.271.797,51 50.271.797,51
Total Compromisos		\$50.271.797,51

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Junio	\$4.189.316,46
Julio	4.189.316,46
Agosto	4.189.316,46
Septiembre	4.189.316,46
Octubre	4.189.316,46
Noviembre	4.189.316,46
Diciembre	25.135.898,75
Valor Total Prog.	\$50.271.797,51

ANDRÉS OCTALIO LOZANO ACOSTA

Director Financiero de Presupuesto

Handwritten notes:
21 [Signature]
Abril 8/2022



POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES



NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMUN

NO SUJETOS A RETENCION EN LA FUENTE POR CONCEPTO DE RENTA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 17 DEL DP 2509 DEL 03/09/85

NIT. 900.488.151 - 3
www.jmtrv.com.co

No. POLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION	CIUDAD DE EXPEDICION
2037416	0	Bogota	31/03/2022	BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO	DIRECCION GENERAL	TELEFONO
00:00 Horas del 29/03/2022	00:00 Horas del 01/01/2024	EXPEDICIÓN	Calle 98 No. 21-50 Of. 901	601 7945774

TOMADOR	DIRECCIÓN	NIT	TELÉFONO
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC	TRANS. 60 (AVENIDA SUBA) NO. 114A-55 - BOGOTA, D.C.	830.122.566-1	7050000

ASEGURADO	DIRECCIÓN	NIT	TELÉFONO
GOBERNACION DEL TOLIMA	EDIFICIO GOBERNACION DEL TOLIMA CARRERA 3 ENTRE CALLES 10 Y 11 PISO 9 - IBAGUE	800.113.672-7	2611112

BENEFICIARIO	DIRECCIÓN	NIT	TELÉFONO
GOBERNACION DEL TOLIMA	EDIFICIO GOBERNACION DEL TOLIMA CARRERA 3 ENTRE CALLES 10 Y 11 PISO 9 - IBAGUE	800.113.672-7	2611112

OBJETO DE LA POLIZA

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROPIAS Y DIRECTAS DE ORDEN DE COMPRA NO. 87497, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET CON CANALES DEDICADOS 1:1 PARA LA GOBERNACION DEL TOLIMA, ASÍ: 1) ADMINISTRACION CENTRAL, SEGMENTO 1 - REGIÓN 1 - NIVEL DE SERVICIO ORO - ELASTICIDAD ALTA, ANCHOS DE BANDA (BW): 512 MBPS. 2) SECRETARÍA DE SALUD, SEGMENTO 1 - REGIÓN 1 - NIVEL DE SERVICIO ORO - ELASTICIDAD ALTA, ANCHOS DE BANDA (BW): 512 MBPS. 3) CASA DE MUJER, SEGMENTO 1 - REGIÓN 1 - NIVEL DE SERVICIO ORO - ELASTICIDAD ALTA, ANCHOS DE BANDA (BW): 64 MBPS. SEGUN ACUERDO MARCO CCENEG-024-1-2020.

***** FIN OBJETO *****

TIPO DE OBLIGACION: CUMPL- PRESTACION DE SERVICIOS ESTATAL

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/Abril/2022	01/01/2024	COP 5.027.180,00	COP 30.000,00

GOBERNACION DEL TOLIMA
DIRECCION CONTRATACION
APROBADO
PÓLIZA No. 2037416
CONTRATO No. 2113/2022

VALOR PRIMA NETA	REVISADO	TOTAL A PAGAR EN PESOS	VALOR ASEGURADO TOTAL
COP 30.000,00	COP 10.000,00	COP 47.600,00	COP 5.027.180,00

AUTORIZO

INTERMEDIACION			DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO		
INTERMEDIARIO	CLAVE	% PARTICIPACION	CLASE	NOMBRE COMPAÑIA	% PARTICIPACION
AON COLOMBIA S.A. CORREDORES DE SEGUROS	2031	100,00%			

FECHA DE PAGO	CONVENIO DE PAGO
31/03/2022	CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LAS(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN CUADRO DE AMPAROS. ES OBLIGATORIO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE JUNIO DE 2008 SUPERFINANCIERA).

COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA DEBIÓ RECIBIR POR PARTE DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS TODA LA INFORMACIÓN DEL PRODUCTO Y DE LAS CONDICIONES DEL MISMO ENTRE OTRAS LAS COBERTURAS, LAS EXCLUSIONES, LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS EN LOS TÉRMINOS DE LA CIRCULAR EXTERNA 050 DE 2015 Y CUALQUIER OTRA NORMA APLICABLE EN CASO CONTRARIO PÓNGASE EN CONTACTO CON LA ASEGURADORA AL TELÉFONO (601) 7945774 CORREO ELECTRÓNICO jmtrv@jmtrv.com.co O NUESTRA PAGINA DE INTERNET www.jmalucellitravelers.com.co.

Firmado digitalmente por
Jose Miguel Otoya.
CC 16.694.882 de Cali
Fecha: 31-03-2022
03:17:19 PM



CONSULTA LA
VALIDEZ
DE TU POLIZA

Clom

Firmado digitalmente por Maria
Carolina Ovalle Acosta
Nombre de reconocimiento (DN):
c=Colombia, ou=Colombia Telecomunicaciones
S.A. E.S.P., ou=Tesoreria,
email=maria.ovalle@telefonica.co
om, c=CO
Ubicación: Sede Morato bloque
C2
Fecha: 2022.03.31 17:17:38
05:00
Versión de Adobe Acrobat
Reader: 2022.001.20085

FIRMA AUTORIZADA
JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 2037416, no expirara por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC

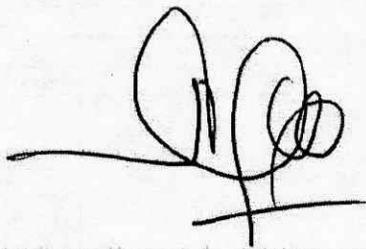
NIT: 830.122.566-1

Asegurado: GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT: 800.113.672-7

Se expide la presente certificación a los 31 dias del mes de marzo de 2022.

Cordialmente,



JOSE MIGUEL OTOYA GRUESO
Presidente Ejecutivo
JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.



RESOLUCIÓN N°

(647)

30 MAR 2022

"Por medio de la cual se reconoce y ordena un pago con Cargo al presupuesto 2022"

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO (E)

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto único reglamentario No.1082 de 2015, Decreto Departamental No. 0810 de 2017, Decreto Departamental No. 0974 del 10 de Julio 2018

CONSIDERANDO:

Que Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Públicas a través de la Tienda Virtual, la posibilidad de adquirir bienes de características técnicas uniformes mediante Acuerdos Marcos de Precios, con el propósito de optimizar el presupuesto de cada Entidad, sin intermediarios y con la mayor celeridad posible.

Que el Decreto 1082 de 2015 establece en su artículo 2.2.1.2.1.2.7 Procedencia del Acuerdo Marco de Precios, artículo 2.2.1.2.12.8 Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios, artículo 2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios y artículo 2.2.1.2.1.2.10 Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios.

Que, con base en lo anterior, Colombia Compra Eficiente suscribió con diferentes proveedores nacionales y regionales - Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Conectividad III - No. CCENEG-024-1-2020, vigente desde noviembre 25, 2020 hasta noviembre 19, 2022.

Que, para el efecto la Dirección de Presupuesto expidió en el año 2022 el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2515 de 23 de febrero de 2022, por la suma de DOSCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS (\$202.000.000,00) M/CTE Recursos Propios, concepto: "Servicios prestados a las empresas y servicios de producción" Identificación Presupuestal N° 03 - 2.1.2.02.02.008 - 8020.

Que, como consecuencia del análisis de los productos establecidos en la tienda virtual por Acuerdo Marco y su mecanismo propio de cotizaciones se emitió la Orden de Compra No. 87497 de 29 de marzo de 2022, Numero Interno 2113 de 30 de marzo de 2022 por la suma CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$50.271.797,51) MCTE, incluido IVA y gravamen adicional (estampilla hospitales Universitarios Públicos del Departamento 1%, Estampilla Cultura 1% y estampilla Electrificación Rural 0,5% y PRO-DEPORTE 2%), siendo un total en gravámenes del 4.5%, valor que se afectara del CDP 2515 de 23 de febrero de 2022, atendiendo lo establecido en el inciso segundo del parágrafo 1 del artículo 203 de la ordenanza 0014 de diciembre de 2017.

RESOLUCIÓN N°

(647)

30 MAR 2022

Que la Orden de Compra N°. 87497 de 29 de marzo de 2022, Numero Interno 2113 de 30 de marzo de 2022, cuyo proveedor es **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC**, NIT 830122566 contempla los siguientes artículos y cantidades de acuerdo a la necesidad descrita por la Entidad, así:

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 GDP 2515	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 512Mbps - 512Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12.0	Mes	1.530.622,2328	18.367.466,79
2 GDP 2515	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 512Mbps - 512Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12.0	Mes	1.530.622,2328	18.367.466,79
3 GDP 2515	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 64Mbps - 64Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	12.0	Mes	459.189,5343	5.510.274,41
4 CDP 2515	cnt03--IVA	1.0	Unidad	8.026.589,52	8.026.589,52
5 CDP 2515	cnt03--Impuesto al consumo	1.0	Unidad	0,00	0,00
6 CDP 2515	cnt03--Instalación	1.0	Unidad	0,00	0,00

Que la Secretaría Administrativa a través del supervisor de la Orden de Compra verificará periódicamente la entrega de los servicios de conectividad, para lo cual emitirá los respectivos informes, previa entrega de soportes y facturas por parte del proveedor, con lo cual se realizarán pagos parciales de acuerdo a la facturación realizada, durante los treinta (30) días siguiente a la aprobación de cada factura.

Que de acuerdo a la Orden de Compra N°. 87497 de 29 de marzo de 2022, Numero Interno 2113 de 30 de marzo de 2022, se hace necesario reconocer y ordenar el pago conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1: Reconocer y ordenar los pagos a favor de **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC**, NIT 830122566, por concepto de la Orden de Compra No. 87497 de 29 de marzo de 2022, Numero Interno 2113 de 30 de marzo de 2022, en la suma de CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$50.271.797,51) MCTE, incluido IVA y gravamen adicional (estampilla Hospitales Universitarios Públicos del Departamento 1%,



RESOLUCIÓN N°

(647)

30 MAR 2022

Estampilla Cultura 1% y estampilla Electrificación Rural 0,5% y PRO-DEPORTE 2%) valor que se afectara del CDP N°. 2515 de 23 de febrero de 2022, y que tiene por objeto: " CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET CON CANALES DEDICADOS 1:1 PARA LA GOBERNACION DEL TOLIMA, ASÍ: 1) ADMINISTRACION CENTRAL, SEGMENTO 1 - REGIÓN 1 - NIVEL DE SERVICIO ORO - ELASTICIDAD ALTA, ANCHOS DE BANDA (BW): 512 MBPS. 2) SECRETARÍA DE SALUD, SEGMENTO 1 - REGIÓN 1 - NIVEL DE SERVICIO ORO - ELASTICIDAD ALTA, ANCHOS DE BANDA (BW): 512 MBPS. 3) CASA DE MUJER, SEGMENTO 1 - REGIÓN 1 - NIVEL DE SERVICIO ORO - ELASTICIDAD ALTA, ANCHOS DE BANDA (BW): 64 MBPS. SEGUN ACUERDO MARCO CCENEG-024-1-2020"

PARAGRAFO PRIMERO: Del primer pago a reconocer y ordenar se realizará el descuento correspondiente a las siguientes facturas:

ESTAMPILLAS	PORCENTAJE	VALOR A DESCONTAR	FACTURA NUMERO
Hospitales Universitarios Públicos del Departamento	1%	\$422.000,00	0073-189620
Cultura	1%	\$422.000,00	0073-189622
Electrificación Rural	0,5%	\$211.000,00	0073-189621

PARAGRAFO SEGUNDO: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Fuente	CDP	FECHA EXP	IDENTIFICACIÓN	CONCEPTO	VALOR	AFECCACION
RECURSOS PROPIOS	2515	23/02/2022	03 - 2.1.2.02.02.008 - 8020	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$202.000.000,00	\$50.271.797,51

PARAGRAFO TERCERO ASPECTOS DE EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA

PLAZO: Trescientos sesenta (360) calendario para cada enlace

LUGAR DE EJECUCION: Ibagué Tolima.

FORMA DE PAGO: La Entidad realizará a favor del proveedor pagos parciales de acuerdo a la facturación realizada por los servicios efectivamente prestados de acuerdo a lo contratado en



RESOLUCIÓN N°

(647)

30 MAR 2022

la Orden de Compra No. 87497 de 29 de marzo de 2022, Numero Interno 2113 de 30 de marzo de 2022. Cada pago sujeto al recibo a satisfacción de los servicios y aprobación de la factura e informe de supervisión.

REQUISITOS PARA PAGO: Copia del RP, Orden de Compra, Resolución de reconocimiento y ordenación de pago, Factura, Informe de supervisión y copia del RUT.

CUENTA BANCARIA: BANCO ITAU - CUENTA CORRIENTE 029011772 titular COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP BIC.

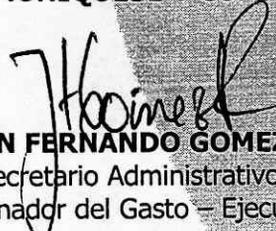
ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección de Tesorería del Departamento el pago de la factura expedida por la Dirección de Contratación por concepto de estampilla Hospitales Universitarios Públicos del Departamento número. 0073-189620 correspondiente al 1% por valor \$422.000; estampilla Cultura número 0073-189622 correspondiente al 1% por valor de \$422.000; estampilla Electrificación Rural número 0073-189621 correspondiente al 0.5% por el valor de \$211.000 en su totalidad en el primer pago a título de retención de la Orden de Compra No. 87497 de 29 de marzo de 2022, Numero Interno 2113 de 30 de marzo de 2022, obligación tributaria originada de conformidad a lo expuesto en el inciso segundo del parágrafo 1 del artículo 203 de la ordenanza 0014 de diciembre de 2017.

ARTICULO TERCERO: La supervisión de la ejecución de la orden de compra será ejercida por **WILLIAM PEÑA GAITAN**, Profesional Universitario del área Sistemas de la Secretaría Administrativa.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Ibagué, a los

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario Administrativo (E)
Ordenador del Gasto – Ejecutor (E)

Proyección: William Peña Gaitán – Profesional Universitario – Oficina de Sistemas Secretaría Administrativa
Revisión: Luisa María Ovalle Rodríguez – Contratista – Secretaría Administrativa